



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCION N° 3 7 7
RESISTENCIA, 23 SEP 2021.

VISTO:

El Expediente 26-2021-01588; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota suscripta por el Subcomité de Contingencia de la Facultad, a través de la cual elevan para su consideración el “**PROTOCOLO PARA DOCENTES DE MAYOR DEDICACION EN CONTEXTO DE PANDEMIA**”;

Que por **Resolución N° 1084/20** del Ministerio de Educación de la Nación, se aprobó el Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, concertado entre el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN;

Que en Boletín Oficial la **Decisión Administrativa N° 1995/2020**, hace referencia a la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios, con la conformidad del Ministerio de Educación y el aval de las Autoridades Provinciales correspondientes;

Que el presente protocolo se encuentra enmarcado en la **Resolución N° 242/20-CS** “Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias” y en la Resolución N° 512/20-D de esta Facultad;

Que el documento aprobado en el **Plenario del CIN “Desafíos de las Universidades Públicas en la etapa de la pos pandemia”**, sugiere la elaboración de un plan para la vuelta a clases en bimodalidad priorizando los cursos de los últimos años;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar el “**PROTOCOLO PARA DOCENTES DE MAYOR DEDICACION EN CONTEXTO DE PANDEMIA**” que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N° 3 7 7

PROTOCOLO PARA DOCENTES DE MAYOR DEDICACION EN CONTEXTO DE PANDEMIA

1. CUESTIONES GENERALES

1.1 Aplicabilidad

Las actividades previstas en el presente protocolo estarán sujetas al contexto epidemiológico nacional/provincial/municipal.

1.2 Actividades presenciales previstas

Actividades presenciales del personal docente de mayor dedicación.

1.3 Objetivo

Fijar los procedimientos y generar condiciones seguras de higiene y distanciamiento que reduzcan o eviten la posibilidad de circulación y contagio del virus SARS -CoV2 en nuestra Unidad Académica para facilitar las instancias de presencialidad progresiva.

Las medidas se suman a las normas de bioseguridad existentes hasta el momento con el propósito de reforzar la seguridad de estudiantes, docentes y no docentes involucrados en las distintas actividades.

1.4 Alcance

Personal docentes de mayor dedicación.

2. MARCO NORMATIVO

- Disposiciones de la Organización Mundial de la Salud
- Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias Resolución N° 242/20 C.S.
- Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores. Resolución N° 1084/20 del Ministerio de Educación de la Nación
- Decretos de Necesidad y Urgencias sobre COVID-19
- Resolución N° 29/20 Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

- Resolución N° 207/2020 Ministerio de Trabajo de la Nación
- Decretos N° 297/20 – N° 875/20 - N° 1033/2020 del Poder Ejecutivo Nacional
- Resolución N° 367/20-D. FCE UNNE
- Resolución N° 512/20-D. FCE UNNE
- Resolución N° 2583/21 AR – CS
- Resolución N° 2584/21 AR - CS

En el caso de cambios o modificaciones en el presente marco normativo, las normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones contenidas en este protocolo.

3. INGRESO

Para la autorización del ingreso a la Institución el/la docente deberá estar registrado/a en el listado correspondiente para un control y seguimiento estricto de las personas que ingresan a la Facultad.

Además, deberá contar con AUTOEVALUACION VIGENTE y autorización para circular expedida por pasaporte.chaco.gob.ar, *mientras dicha medida sea exigida por el gobierno de la provincia del Chaco.*

4. MEDIDAS PREVENTIVAS

En el acceso a la facultad se aplicarán todas las medidas preventivas y de sanitización actualmente vigentes:

- Limpieza de los zapatos en la alfombra sanitizante
- Toma de temperatura, con termómetro digital: NO PODRÁN INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO AQUELLAS PERSONAS CUYA TEMPERATURA SEA DE 37,5 GRADOS CENTÍGRADOS O SUPERIOR
- Limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%
- Uso obligatorio y correcto barbijos o tapabocas.

Además, en cada box no se deberá exceder de la capacidad máxima establecida por turno que será determinado por el Decanato junto con la Secretaria Académica.

- Se mantendrá el distanciamiento mínimo de 1,5 metros.
- Los espacios comunes contarán con un dispenser de sanitizante o similar.
- La Facultad contará con barbijos o tapabocas descartables de protección personal de reserva para casos excepcionales



- No se podrán compartir elementos de trabajo, tomar mate, ni ingerir alimentos durante el desarrollo de las actividades académicas

4.1 Ventilación

Se podrá utilizar el aire acondicionado si fuera necesario, manteniendo siempre las ventanas abiertas para asegurar la correcta circulación de aire.

4.2 Uso de los baños

Las prácticas de higiene, incluyendo el lavado de manos, deben ser mantenidas rigurosamente y efectuadas al ingresar y salir de los baños. No se deberá superar el número máximo de personas en forma simultánea que figurará en el acceso de cada baño.

5. APARICIÓN DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Ante la aparición de síntomas compatibles con el virus SARS-CoV-2:

- NO concurrir a la FCE UNNE
- NO debe dirigirse a un centro asistencial
- NO salir de su vivienda y debe comunicarse con Autoridad Sanitaria Provincial para seguir sus instrucciones. Red Provincial de Emergencia Sanitaria-Ministerio de Salud Pública Provincial.
- NO automedicarse

5.1 Aparición de síntomas compatibles con COVID-19 en el establecimiento

Se aislará a la persona en el sector previamente identificado para este fin. La persona deberá permanecer con barbijo quirúrgico. Se contactará inmediatamente al sistema de emergencias de salud para su evaluación y se notificará a la persona informada como contacto. Si la persona requiere algún tipo de asistencia, el contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y con lavado de manos antes y después de la asistencia.

De poder movilizarse por sí mismo/a deberá retirarse del establecimiento y regresar a su domicilio para aislarse y evitar contactos estrechos. De estar imposibilitado para su retiro, la Facultad se contactará con la persona designada como dato de contacto para coordinar su traslado al domicilio.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

Se deberá realizar una desinfección completa y profunda de todos los sectores involucrados donde circularon estas personas.

5.2 Caso de análisis Positivo Covid-19

En caso de detectarse o que se haya informado un caso de análisis Positivo Covid-19 (comprobable), en el grupo de asistentes que concurrió a la institución, se comunicará la situación al personal que asistió ese día y haya mantenido contacto estrecho para que se aíslen en forma preventiva, y además se notificara a las autoridades sanitarias provinciales.

6. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO

Ante una situación particular que no se respete el protocolo, se realizará una instancia de advertencia. De continuar con dicha situación, se solicitará a la persona que se retire de la institución. En este caso, se labrará un acta y se tomarán las medidas pertinentes.